



Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de La Victoria

RUC 0560019480001
PUJILI-ECUADOR



Acta n.º: GADPRLV- JP- ATCHC-2026-0014-A

En la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de La Victoria, siendo las 15:05 p.m del día de hoy miércoles 05 de agosto del 2026, de conformidad con lo que establece el artículo 318 y facultado en el Art. 70 literal c) del COOTAD, se reúnen en SESIÓN ORDINARIA, bajo la dirección del Sr. Tarquino Chicaiza, presidente del GAD Parroquial Rural de La Victoria

En la Secretaría actúa la Ing. Alexandra Ganazhapa, que certifica la presente acta.

CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM

El Señor Presidente solicita a la Srta. Secretaría, que de acuerdo a lo que expresa el Art. 320 del COOTAD, constate el quórum legal reglamentario. Así se procede determinando que se encuentran los señores convocados: Prof. Narcisa Olmos, Vicepresidenta; Señores vocales: Msc. Diego Espinosa y Lic. Cisne Figueroa.

INSTALACIÓN DE LA SESIÓN A CARGO DEL PRESIDENTE DEL GAD DE LA PARROQUIA RURAL DE LA VICTORIA

El Sr. Tarquino Chicaiza, Presidente brinda un cordial saludo, y agradece por la presencia a la sesión e instala la presente sesión y se prosigue.

Luego solicita que se dé lectura de la Convocatoria correspondiente para la presente sesión, la Srta. Secretaria – Tesorera, da lectura de la convocatoria, la misma que textualmente dice: “En cumplimiento al Art. 318 y de acuerdo a las facultades que me confiere el artículo 70 literal c) del COOTAD, me permito convocar a usted a la sesión ordinaria a realizarse el miércoles 05 de agosto del presente año, a partir de las 15h00 p.m. en las oficinas del Gobierno Parroquial para tratar el Orden del Día, que se adjunta a la presente convocatoria” f) Sr. Tarquino Chicaiza, Presidente del GAD Parroquial de La Victoria.

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

En consideración de la Junta Parroquial:

La Junta Parroquial sobre la base del Art. 76 numeral 7 literal I) de la Constitución de la República, y el Art. 318 del COOTAD, APRUEBAN POR UNANIMIDAD el orden del día quedando de la siguiente manera:



Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de La Victoria

RUC 0560019480001
PUJILI-ECUADOR



- 1.- Lectura y aprobación del acta de sesión ordinaria de fecha 22 de julio del 2026
- 2.- Conocimiento, análisis y resolución de la reforma al presupuesto del año 2026
- 3.- Conocimiento, análisis y resolución para la transferencia gratuita de los bienes adquiridos dentro del proyecto: "Fortalecimiento de las organizaciones comunitarias mediante la adquisición y entrega de sillas para espacios públicos de barrios y comunidades de la parroquia La Victoria, Cantón Pujilí, Provincia de Cotopaxi"
- 4.- Autorización al ejecutivo del GAD Parroquial La Victoria para la suscripción del convenio de delegación de competencia con el GAD Municipal Intercultural del Cantón Pujilí para el: Mejoramiento del Coliseo Parroquial de la Parroquia La Victoria
- 5.- Autorización al ejecutivo del GAD Parroquial La Victoria para la suscripción de convenio de cooperación mutua y cogestión entre el GAD Parroquial Rural de la Victoria y la Comuna El Tejar para el "Adoquinado y bordillos de la vía a Cuatro Esquinas de la Comuna El Tejar"
- 6.- Conocimiento, análisis y resolución para la contratación del Plan de Gestión de Riesgos de La Parroquia La Victoria
- 7.- Asuntos varios

DESARROLLO

PRIMER PUNTO.- Lectura y aprobación del acta de sesión ordinaria de fecha 22 de julio del 2026

De conformidad con lo que establece los Art. 76 numeral 7 literal I), Art. 226 de la Constitución de la República, y el Art. 318 del COOTAD, la Junta Parroquial POR UNANIMIDAD RESUELVEN: Aprobar el acta de la sesión ordinaria realizada el 22 de julio del 2026 y proceden a legalizar.

SEGUNDO PUNTO.- Conocimiento, análisis y resolución de la reforma al presupuesto del año 2026

La Ing. Alexandra Ganazhapa manifiesta he remito el informe financiero para la reforma la presupuesto del año 2026 de partidas en gasto corriente por disminución de presupuesto en base al acuerdo No. MEF-MEF-2026-0015-A del Ministerio de Finanzas y disminución de presupuesto en gasto de inversión con un presupuesto total de \$216,165.98 y disminución de \$155.68 y de acuerdo a los requerimientos recibidos y se procede a exponer el informe No. GADPRLV- ST- EAGG-2026-0005-IF

El Msc. Diego Espinosa dice estoy de acuerdo, con respecto a Mulinivi no es que se les va a quitar la partida conforme se vaya ejecutando las obras va ir quedando los recursos del IVA, hay que aprovechar los recursos de la Prefectura y que no nos han reducido presupuesto mayor porcentaje.



Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de La Victoria

RUC 0560019480001
PUJILI-ECUADOR



El Sr. Tarquino Chicaiza manifiesta estoy de acuerdo con la reforma y al estar todos de acuerdo, se aprobaría la reforma.

La Ing. Alexandra Ganazhapa manifiesta con la reforma también se realizaría la reforma al PAC y POA del año 2026.

RESOLUCIÓN

Luego del análisis pertinente, De conformidad con lo que establece los Art. 76 numeral 7 literal I), Art. 226 de la Constitución de la República, Art.67 literal a), Art. 255, Art. 256, Art. 259, Art, 260, Art. 261 y el Art. 318 del COOTAD, la Junta Parroquial RESUELVE POR UNANIMIDAD:

Aprobar la reforma al presupuesto del año 2026 según Informe n.º: GADPRLV-ST- EAGG-2026-0005-IF remitido por la Ing. Alexandra Ganazhapa, Secretaria – Tesorera del GAD Parroquial a las partidas que constan en el mismo.

Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación (PAC) y Plan Operativo Anual (POA) del año 2026 de acuerdo a la reforma de Informe n.º: GADPRLV- ST-EAGG-2026-0005-IF

TERCER PUNTO.- Conocimiento, análisis y resolución para la transferencia gratuita de los bienes adquiridos dentro del proyecto: “Fortalecimiento de las organizaciones comunitarias mediante la adquisición y entrega de sillas para espacios públicos de barrios y comunidades de la parroquia La Victoria, Cantón Pujilí, Provincia de Cotopaxi”

La Ing. Alexandra Ganazhapa manifiesta, las sillas adquiridas como parte de este proyecto se encuentran en el GAD Parroquial, como es para entrega a los barrios, es necesario se autorice la transferencia de estos bienes.

El Msc. Diego Espinosa dice fue una decisión de la Junta Parroquial la compra de las sillas para los barrios y comunidades, realizar la entrega mediante un cronograma

La Ing. Alexandra Ganazhapa da lectura de la cantidad establecida para cada barrio La Lic. Cisne Figueroa menciona con la planificación se va a poder hacer de mejor manera la entrega

El Sr. Edgar Páez de acuerdo, se coordine el día para la entrega

La Ing. Alexandra Ganazhapa manifiesta hasta hacer los documentos que corresponden para hacer al entrega el viernes 14 de agosto el 2026.

RESOLUCIÓN

Luego del análisis pertinente, de conformidad con lo que establece los Art. 76 numeral 7 literal I), Art. 226 de la Constitución de la República, Art.67 literal a), p) y el Art. 318 del COOTAD, la Junta Parroquial RESUELVE POR UNANIMIDAD:



Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de La Victoria

RUC 0560019480001
PUJILI-ECUADOR



- Autorizar la transferencia gratuita de los bienes muebles (sillas) adquiridos dentro del proyecto: "Fortalecimiento de las organizaciones comunitarias mediante la adquisición y entrega de sillas para espacios públicos de barrios y comunidades de la parroquia La Victoria, cantón Pujilí, provincia de Cotopaxi": 450 sillas plásticas
- Los bienes serán entregados a los barrios y comunidades de la parroquia La Victoria conforme al listado aprobado:

No.	Barrio/Comuna	Bien a recibir	Cantidad
1	Comuna el Tejar	Silla plástica	70
2	Comuna el Calvario	Silla plástica	70
3	Barrio San José	Silla plástica	50
4	Barrio Mulinlivi Norte	Silla plástica	60
5	Barrio Santa Rosa de Ilinchisi	Silla plástica	50
6	Barrio el Paraíso	Silla plástica	50
7	Barrio Mulinlivi Centro	Silla plástica	100

- Los bienes serán entregados con su respectiva acta entrega – recepción a los barrios y comunidades beneficiarias del proyecto.
- Los bienes serán entregados a los barrios y comunidades de la parroquia La Victoria el viernes 14 de agosto del 2026 en el siguiente horario:

No.	Barrio/Comuna	Horario
1	Comuna el Tejar	08h30
2	Comuna el Calvario	09h30
3	Barrio San José	10h30
4	Barrio Mulinlivi Norte	11h30
5	Barrio Santa Rosa de Ilinchisi	12h30
6	Barrio el Paraíso	14h30
7	Barrio Mulinlivi Centro	15h30

-Los bienes destinados al Barrio Centro no serán entregados físicamente, específicamente las 150 sillas de metal, debido a que serán ubicadas en la Casa de Desarrollo del Barrio Centro, infraestructura que se encuentra bajo la responsabilidad del GAD Parroquial. En consecuencia, estos bienes serán incorporados a los registros contables de la entidad, a fin de garantizar su adecuado control y custodia.

CUARTO PUNTO.- Autorización al ejecutivo del GAD Parroquial La Victoria para la suscripción del convenio de delegación de competencia con el GAD Municipal Intercultural del Cantón Pujilí para el: Mejoramiento del Coliseo Parroquial de la Parroquia La Victoria

El Msc. Diego Espinosa dice hemos pedido al municipio nos ayuden con el mejoramiento del coliseo, pero hasta la fecha no han hecho nada, es una infraestructura que esa en malas condiciones, no sirve la luz, esta de poner malla a los lados y tapar esos huecos para que no ingresen las palomas que ensucian el



Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de La Victoria

RUC 0560019480001
PUJILI-ECUADOR



lugar, están rotas las boyas en una lluvia estaría entrando el agua, la gente nos reclama que ni eso podemos hacer, de mi parte totalmente de acuerdo para que se pida al municipio la delegación para nosotros poder intervenir

El Sr. Tarquino Chicaiza manifiesta se ha pedido al municipio, pero nada hacen, tenemos que ver la forma de mejorar el coliseo también es necesario arreglar las chapas y la puerta principal.

El Sr. Edgar Páez dice si se puede hacer esos arreglos totalmente de acuerdo, la gente nos reclama por no estar en buenas condiciones cuando se utiliza.

RESOLUCIÓN

Luego del análisis pertinente, de conformidad con lo que establece los Art. 76 numeral 7 literal l), Art. 226 de la Constitución de la República, Art. 67 literal a), g), p), Art. 126 y el Art. 318 del COOTAD, la Junta Parroquial RESUELVE POR UNANIMIDAD:

Se autoriza al ejecutivo del GAD Parroquial Rural de La Victoria, la suscripción del convenio de delegación de competencia con el GAD Municipal Intercultural del Cantón Pujilí para el: Mejoramiento del Coliseo Parroquial de la Parroquia La Victoria

QUINTO PUNTO.- Autorización al ejecutivo del GAD Parroquial La Victoria para la suscripción de convenio de cooperación mutua y cogestión entre el GAD Parroquial Rural de la Victoria y la Comuna El Tejar para el “Adoquinado y bordillos de la vía a Cuatro Esquinas de la Comuna El Tejar”

La Ing. Alexandra Ganazhapa manifiesta al estar en trámite en jurídico el convenio de gestión compartida con el GAD Provincial para el “Adoquinado y bordillos de la vía a Cuatro Esquinas de la Comuna El Tejar”, para ir a la par, también firmar el convenio de cooperación y cogestión con la Comuna El Tejar de las contrapartes que se requieren de ellos como son: mingas para descargar el cemento entregado por el GAD Provincial de Cotopaxi y para cribar el material de la sub base y cernir el arena para el emporado del adoquinado; los estudios de la subrasante y sub base clase III, dotar de agua necesaria para la ejecución de la obra, dotar de sitios adecuados para el almacenamiento de materiales para la ejecución de la obra; custodiar los materiales entregados tanto por el GAD Provincial como por el GAD Parroquial, en el caso de pérdida deberá realizar la reposición de los mismos; aportar con la alimentación de los operadores de la maquinaria y solucionar posibles conflictos internos para la ejecución de la obra

El Msc. Diego Espinosa dice hemos estado yendo con Alexita varias veces al GAD Provincial estamos en la etapa final para que se firme el convenio para poder ejecutar esta obra, pero también se requiere el apoyo de los moradores



Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de La Victoria

RUC 0560019480001
PUJILI-ECUADOR



El Sr. Edgar Páez menciona de mi parte de acuerdo, eso ya se les socializó a la gente que para la obra debían también hacer un aporte de parte de ellos
El Sr. Tarquino Chicaiza manifiesta entonces compañeros estaríamos todos de acuerdo para que se firme este convenio

RESOLUCIÓN

Luego del análisis pertinente, de conformidad con lo que establece los Art. 76 numeral 7 literal I), Art. 226 de la Constitución de la República, Art. 67 literal a), p), Art. 275 y el Art. 318 del COOTAD, la Junta Parroquial RESUELVE POR UNANIMIDAD:

Se autoriza al ejecutivo del GAD Parroquial Rural de La Victoria, la suscripción de convenio de cooperación mutua y cogestión entre el GAD Parroquial Rural de la Victoria y la Comuna El Tejar para el “Adoquinado y bordillos de la vía a Cuatro Esquinas de la Comuna El Tejar”

SEXTO PUNTO.- Conocimiento, análisis y resolución para la contratación del Plan de Gestión de Riesgos de La Parroquia La Victoria

El Msc. Diego Espinosa dice dentro del PDOT consta como parte de los proyectos el plan de gestión de riesgos y nos tocaría ejecutar para dar cumplimiento a lo establecido en el PDOT

La Ing. Alexandra Ganazhapa manifiesta se cuenta con partida de \$10,000.00 más IVA para esta contratación.

El Msc. Diego Espinosa dice sería de hacer la consulta al GAD Provincial para que nos guíe, acá tenemos terremotos, sequía, lo del volcán Cotopaxi

El Sr. Tarquino Chicaiza manifiesta entonces se procedería con la contratación.

RESOLUCIÓN

Luego del análisis pertinente, de conformidad con lo que establece los Art. 76 numeral 7 literal I), Art. 226 de la Constitución de la República, Art. 67 literal a), p) y el Art. 318 del COOTAD, la Junta Parroquial RESUELVE POR UNANIMIDAD: Realizar el proceso de contratación para los “Servicios de consultoría para la elaboración del plan de gestión de riesgos de la Parroquia La Victoria”.

SEPTIMO PUNTO.- Asuntos Varios

- Matriz RAT (Protección de datos personales)

El Msc. Diego Espinosa dice como está el avance de la matriz RAT, ya se presentó al delegado de protección de datos, dió un plazo y ya se debió haber cumplido

El Sr. Tarquino Chicaiza manifiesta estoy haciendo y toca continuar el proceso



Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de La Victoria

RUC 0560019480001
PUJILI-ECUADOR



La Lic. Cisne Figueroa menciona para que Alexandra nos ayude con una explicación como esta este tema

La Ing. Alexandra Ganazhapa manifiesta la matriz inicial fue remitida al delegado y posterior a la revisión el delegado pidió se realice unos ajustes a la matriz y se actualice a las nuevas reformas, mediante INFORME NRO. 04-2026-DPD-GPELV-I de fecha 21 de mayo del 2026, dando un plazo de 15 días laborables (hasta el jueves 11 de junio)

-Inmediatamente se le remitió por correo electrónico al Sr. Presidente, luego en sesión ordinaria de fecha 27 de mayo del 2026 se resolvió por unanimidad: El Sr. Presidente realizará la actualización de la Matriz RAT de acuerdo a lo solicitado por el Delegado de Protección de Datos Personales en el INFORME NRO. 04-2026-DPD-GPELV-I y será de su exclusiva responsabilidad, lo cual no dio cumplimiento.

-En sesión ordinaria de fecha 24 de junio del 2026, se resolvió por unanimidad: Disponer que el señor Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural actualice la Matriz del Registro de Actividades de Tratamiento (RAT), de conformidad con los requerimientos formulados por el Delegado de Protección de Datos Personales, hasta el 8 de julio de 2026. En caso de que el incumplimiento de esta disposición genere sanciones por parte de las autoridades competentes, la responsabilidad administrativa, civil o de cualquier otra naturaleza que corresponda recaerá exclusivamente sobre el servidor responsable del incumplimiento a lo cual hasta la presente fecha tampoco ha dado cumplimiento

-Se recibió la Insistencia del delegado por correo electrónico en la entrega del RAT – DPD mediante Oficio Nro. GADPRLV- DPDP- FJFS-2026-0012-OF de fecha 22 de julio del 2026 y se le remitió al Sr. Presidente inmediatamente, pero tampoco se ha dado cumplimiento, ni se ha emitido ningún pronunciamiento al respecto, a continuación se da lectura del oficio "...1. Con base al Oficio Nro. GADPRLV- DPDP- FJFS-2026-0009-OF y al INFORME NRO. 04-2026-DPD-GPELV-I, me permito insistir al GAD la entrega de la matriz RAT con las observaciones contenidas en dichos documentos. 2. Hasta la ausencia de la entrega de la información solicitada el presente DPD no puede cumplir con las funciones de actualización de los archivos necesarios para el cumplimiento de la protección de datos personales por parte del GAD, lo cual tampoco impide la asesoría y el acompañamiento permanente del presente DPD. 3. El incumplimiento del presente requerimiento podría comprometer el cumplimiento normativo institucional frente a la Superintendencia de Protección de Datos Personales (SPDP), generando potenciales responsabilidades administrativas para la institución en los términos establecidos en el Título VIII de la LOPDP.

El Sr. Tarquino Chicaiza manifiesta voy a pedir una reunión con el delegado para hacer



Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de La Victoria

RUC 0560019480001
PUJILI-ECUADOR



El Sr. Edgar Páez menciona eso nos había dicho la sesión donde se trató este tema y no hace nada, no da cumplimiento, esa documentación ya se debió haber entregado.

El Msc. Diego Espinosa dice en el oficio dice que luego vamos a tener sanciones la institución, esto es responsabilidad del Sr. Presidente, son resoluciones que se debió haber cumplido, yo no me responsabilizo de ninguna sanción, sería contra él. La Lic. Cisne Figueroa expresa se debe dar cumplimiento, no puede ser posible que luego se generen multas que tenga que pagar la institución

La Ing. Alexandra Ganazhapa manifiesta le he venido recordando su cumplimiento, pero ha hecho caso omiso, no hace nada al respecto, incumple una resolución tras otra, a pesar de ser actos administrativos de obligatorio cumplimiento, existe un profesional contratado que no puede hacer su trabajo como corresponde por su falta de cumplimiento e igualmente en el caso de generarse alguna sanción posterior, no sería responsable pues no está entre mis funciones realizar esta matriz.

- **Matriculación vehículo**

El Sr. Edgar Páez pregunta ya está matriculado el vehículo

El Sr. Tarquino Chicaiza manifiesta no, tengo que hacer un trámite en el Sri, porque el vehículo no consta en el registro

El Sr. Edgar Páez expresa en este tema, igualmente lo mismo de la otra sesión, no hace nada

El Msc. Diego Espinosa dice hay resoluciones que no cumple al respecto

La Prof. Narcisa Olmos menciona debe dar cumplimiento, no se puede estar en cada sesión exigiendo y no cumple

RESOLUCIÓN

Luego del análisis pertinente, de conformidad con lo que establece los Art. 76 numeral 7 literal I), Art. 226 de la Constitución de la República; Art. 67 literal a), p; Art. 318 del COOTAD, la Junta Parroquial RESUELVE POR UNANIMIDAD

- Disponer al señor Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural que, en el ámbito de sus competencias y bajo su responsabilidad, proceda a dar cumplimiento inmediato a las disposiciones previamente adoptadas y entregue la Matriz del Registro de Actividades de Tratamiento (RAT) debidamente actualizada, incorporando las observaciones y requerimientos formulados por el Delegado de Protección de Datos Personales, en un plazo improrrogable de 15 días laborables, ya que en el caso de generarse alguna multa será el único responsable de asumir esos valores.



Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de La Victoria

RUC 0560019480001
PUJILI-ECUADOR



- Disponer que, una vez actualizada la Matriz RAT, esta sea remitida al Delegado de Protección de Datos Personales para la revisión y seguimiento correspondiente, dejando constancia documental de su entrega y recepción.
- Disponer al Sr. Presidente realice los tramites de matriculación del vehículo del GAD Parroquial en el plazo máximo de 15 días laborables, debiendo presentar ante la Junta Parroquial Rural la documentación que evidencie las gestiones realizadas y el estado final del trámite

CLAUSURA DE LA SESIÓN.- Siendo las 16h30 p.m y sin otro punto que tratar el presidente declara clausurada la sesión.

Sr. Tarquino Chicaiza
PRESIDENTE DEL GAD PR
LA VICTORIA

Prof. Narcisa Olmos
VICEPRESIDENTA DEL GAD PR
LA VICTORIA

Msc. Diego Espinosa
VOCAL GAD PR
LA VICTORIA

Lic. Cisne Figueroa
VOCAL GAD PR
LA VICTORIA

Lo certifico:

Certifico que en sesión ordinaria realizada el miércoles 05 de agosto del 2026, la Junta Parroquial en pleno discutieron y aprobaron las resoluciones que anteceden.

Ing. Alexandra Ganazhapa
SECRETARIA – TESORERA GAD
PR LA VICTORIA